BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**MINUTA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 55-2020**

**DEL 20 DE JULIO DE 2020**

**(Acta grabada en soporte digital)**

Minuto: 0:00 Por medio de videoconferencia que consta en los archivos de la Secretaría de la Junta Directiva y al amparo de las consideraciones y disposiciones señaladas en el acuerdo N° 10 de la sesión 21-2020, del 16 de marzo de 2020, se inicia la sesión a las diecisiete horas, con la asistencia de los siguientes Directores: Irene Campos Gómez, Presidenta; Dania Chavarría Núñez, Vicepresidenta; Guillermo Alvarado Herrera, Jorge Carranza González, Marian Pérez Gutiérrez, Kenneth Pérez Venegas y Eloísa Ulibarri Pernús.

Asisten también los siguientes funcionarios: Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General; Gustavo Flores Oviedo, Auditor Interno; Rodolfo Mora Villalobos, Asesor Legal; y David López Pacheco, Secretario de Junta Directiva.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

#### Asuntos conocidos en la presente sesión

La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

1. Lectura y aprobación de las actas N° 52-2020 del 06/07/2020 y 53-2020 del 13/07/2020.
2. Estado del proyecto de ley denominado “Segundo Presupuesto Extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2020 y segunda modificación legislativa de la Ley N° 9791, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020 y sus reformas”, tramitado bajo el expediente legislativo No. 22.080.
3. Reporte de seguimiento, sobre el trabajo realizado para recuperar las viviendas de los proyectos Ivannia y La Flor, y sobre el estado de los acuerdos de la Junta Directiva relativos a estos proyectos.
4. Informe sobre el grado de cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2020, al 30 de junio de 2020.
5. Oficio de la Unidad de Cumplimiento Normativo, trasladando requerimiento de la empresa asesora KPMG, para asistir a una próxima sesión de la Junta Directiva.
6. Oficio del Concejo Municipal de Puntarenas, solicitando información sobre la reglamentación vigente, para aplicar la ley que permite otorgar bonos a los habitantes de los territorios insulares.
7. Oficio del Comité de Cumplimiento, remitiendo el informe sobre los temas tratados en el primer semestre de 2020.
8. Copia de oficio enviado por una empresa constructora a la Gerencia General, solicitando información y pronunciamiento formal, sobre la denuncia presentada contra una entidad autorizada, que tramitó operaciones de bono gestionadas por esa empresa.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**1° Lectura y aprobación de las actas N° 52-2020 del 06/07/2020 y 53-2020 del 13/07/2020.**

Minuto 01:25 Al conocer el orden del día y valorando la situación que actualmente se presenta en la Asamblea Legislativa, con respecto al presupuesto del FOSUVI para el presente año, se acoge de forma unánime una recomendación del señor Gerente General, para que no se conozcan los temas relacionados con la aprobación de bonos extraordinarios, hasta tanto se tenga claridad sobre la posibilidad de comprometer más recursos del FOSUVI. Acto seguido, la Junta Directiva conoce el borrador del acta y de la minuta de la sesión extraordinaria N° 52-2020, celebrada el 06 de julio de 2020.

Minuto 08:48 Hechas las enmiendas pertinentes al acta y la minuta en discusión, se aprueban en forma unánime por parte de los señores Directores.

Minuto 09:15 La Junta Directiva conoce el borrador del acta y de la minuta de la sesión ordinaria N° 53-2020, celebrada el 13 de julio de 2020.

Minuto 19:15 Hechas las enmiendas pertinentes al acta y la minuta en discusión, se aprueban en forma unánime por parte de los señores Directores.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**2° Estado del proyecto de ley denominado “Segundo Presupuesto Extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2020 y segunda modificación legislativa de la Ley N° 9791, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020 y sus reformas”, tramitado bajo el expediente legislativo No. 22.080**

Minuto 19:36 Se procede a conocer un informe de la Gerencia General, sobre el estado del proyecto de ley denominado “Segundo Presupuesto Extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2020 y segunda modificación legislativa de la Ley N° 9791, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020 y sus reformas”, tramitado bajo el expediente legislativo No. 22.080. Para estos efectos, se tienen a la vista los siguientes documentos:

a) Oficio GG-OF-0778-2020, del 16 de julio de 2020, mediante el cual, la Gerencia General le remite a la señora Silvia Hernández Sánchez, Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, el criterio del BANHVI sobre el proyecto de ley tramitado en el expediente legislativo No. 22.080.

b) Oficio GG-OF-0785-2020, del 17 de julio de 2020, por medio del cual, la Gerencia General le comunica a los Diputados miembros de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, el criterio del BANHVI sobre el proyecto de ley tramitado en el expediente legislativo No. 22.080.

c) Oficio GG-OF-0797-2020, del 17 de julio de 2020, mediante el cual, la Gerencia General le envía a la señora Silvia Hernández Sánchez, Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, una ampliación al criterio señalado en el oficio GG-OF-0778-2020, haciendo ver, en resumen y con base en los datos que expone, que los saldos a la fecha de recursos del FOSUVI, no son de libre disposición, para eventualmente cubrir disminuciones de recursos como la planteada en el referido proyecto de ley y mitigar sus impactos, sino, que están debidamente asignados, comprometidos y en proceso de desembolso a los casos individuales y proyectos colectivos ya aprobados, sin posibilidad de utilización para otros fines.

d) Oficio GG-OF-0807-2020, del 20 de julio de 2020, por medio del cual, la Gerencia General le remite a la señora Silvia Hernández Sánchez, Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, una serie de aclaraciones y observaciones sobre lo señalado por el Ministerio de Hacienda en el oficio N° DM-0891-2020, remitido a esa Comisión el 17 de julio de 2020.

e) Oficio GG-OF-0808-2020, del 20 de julio de 2020, mediante el cual, la Gerencia General le remite tanto al Ministro de Hacienda como al Viceministro de Egresos, una serie de aclaraciones y observaciones sobre lo señalado por el Ministerio de Hacienda en el oficio N° DM-0891-2020 y evidenciando que el BANHVI no cuenta con un *superávit libre* del FOSUVI, que le permita disponer de esos recursos para la aprobación de nuevos proyectos o solicitudes individuales de bono familiar de vivienda.

El señor Gerente General se refiere al contenido de los citados oficios, haciendo énfasis en las consecuencias que, según las sensibilizaciones efectuadas, generaría la reducción de los fondos del FOSUVI que propone el proyecto de ley, sumado al impacto por la disminución de recursos del FODESAF que se prevé para el presente año.

Minuto 37:55 Los señores Directores proceden a analizar la información suministrada por la Gerencia General, y al respecto se plantean, en resumen, las siguientes observaciones:

a) Que ni la Contraloría General de la República ni el Ministerio de Hacienda, tienen claridad sobre la información contable del FOSUVI, particularmente con respecto a los recursos que se mantienen sin asignar o comprometer, lo cual ha causado un daño a esta institución, particularmente en este momento que se discute el proyecto de presupuesto extraordinario. Y en este sentido, se estima conveniente requerir a la Contraloría General de la República, una explicación sobre los datos con los cuales ha afirmado que el BANHVI tiene recursos libres que pueden ser adjudicados en los próximos meses.

b) Que los documentos que ha remitido la Administración a varias instancias del Poder Ejecutivo y a la Asamblea Legislativa, claramente forman parte del deber que tiene esta institución, de defender los recursos que requiere para cumplir con sus funciones y responsabilidades sociales. Y en este sentido, se reconoce el valor de las acciones realizadas por la Gerencia General.

c) Que esta Junta Directiva ha tomado una serie de acciones e incluso ha requerido estudios a la Auditoría Interna, para procurar que la Administración, al cierre de cada año, no mantenga fondos del FOSUVI sin asignar.

d) Que ciertamente existe un monto importante de recursos del FOSUVI, que anualmente se comprometen pero que no se ejecutan dentro del mismo año de su aprobación, debido al proceso constructivo que es propio de los proyectos de vivienda, pero que se ve afectado por las regulaciones y la gestión de algunas instituciones públicas que intervienen en el proceso.

e) Que es importante que el Banco continúe implementando una estrategia de comunicación, según lo requerido en la sesión 54-2020, para informar y sensibilizar a la opinión pública, a los grupos de interés y a los tomadores de decisión, respecto a la posición del BANHVI sobre los efectos que tendría la reducción de los recursos del FOSUVI y, particularmente, para desmentir las afirmaciones que públicamente se han realizado en los últimos días, con respecto a que el BANHVI posee un superávit libre de recursos del FOSUVI.

Minuto 91:14 De conformidad con el análisis realizado, se procede a construir una resolución sobre el tema y finalmente la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 1** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**3° Reporte de seguimiento, sobre el trabajo realizado para recuperar las viviendas de los proyectos Ivannia y La Flor, y sobre el estado de los acuerdos de la Junta Directiva relativos a estos proyectos**

Minuto 160:10 Luego de un receso, se procede a conocer el oficio GG-ME-0803-2020 del 17 de julio de 2020, mediante el cual, la Gerencia General remite el informe DF-OF-0826-2020 de la Dirección FOSUVI, que contiene un reporte sobre el avance en la ejecución del plan de acción, para lograr la recuperación de las viviendas de los proyectos Ivannia y La Flor; particularmente lo referido a la atención de las instrucciones giradas por medio del acuerdo N° 7 de la sesión 51-2020, del 6 de julio de 2020. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

1. Para exponer el contenido del citado informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre el tema, se incorporan a la sesión los licenciados Carlos Castro Miranda, asistente de la Gerencia General, y Martha Camacho Murillo, Directora del FOSUVI, quien se refiere a la situación de la planta de tratamiento de aguas residuales del proyecto La Flor y al tema de las gestiones para ubicar la planta de tratamiento del proyecto Ivannia, así como a la condición de las acciones para contar con el diseño de sitio de ambos proyectos y a la imposibilidad de tener un cronograma para la ejecución de las obras constructivas, debido esto a la necesidad de resolver primero el tema de las plantas de tratamiento.

Adicionalmente, presenta información sobre el estado de algunas disposiciones emitidas por esta Junta Directiva, en relación con los dos proyectos de vivienda.

Minuto 190:45 El Director Alvarado Herrera hace un análisis de algunas disposiciones que, a partir de la aprobación del convenio entre el Banco de Costa Rica y el BANHVI, ha tomado esta Junta Directiva sobre los proyectos Ivannia y La Flor, y que en su criterio la información suministrada no es suficiente para evidenciar su cumplimiento. En este sentido, se refiere al contenido del acuerdo N° 20 de la sesión 06-2018, del 29 de enero de 2019, reiterado con el acuerdo N° 2 de la sesión 64-2019, del 22 de agosto de 2019, referidos a la instrucción para contratar los servicios de una empresa especializada en materia constructiva habitacional, que determine el origen de los daños, así como los eventuales responsables de los defectos y errores constructivos de los proyectos Ivannia y La Flor. Dado que sobre estos acuerdos, la licenciada Camacho Murillo afirma que no se consideró necesario contratar la empresa, se concuerda en la necesidad de que la Administración presente un informe al respecto, con el fin de revisar la pertinencia de derogar o modificar dichas disposiciones, sobre todo porque los resultados del estudio de esa empresa especializada, tal y como lo confirma el licenciado Mora Villalobos, iban a ser la base para que la Asesoría Legal ejecute las acciones legales, para procurar la recuperación de los recursos públicos que no hayan sido correctamente invertidos en ambos proyectos de vivienda.

De igual forma se hace ver la necesidad de tener información sobre lo actuado en los últimos dos años, con respecto a lo dispuesto en el acuerdo N° 1 de la sesión 45-2018, del 23 de agosto de 2018, particularmente en el inciso c), en cuanto a investigar la situación de la primera etapa del proyecto La Flor y las condiciones de la planta de tratamiento de aguas residuales, con el fin de valorar las acciones que al respecto sean pertinentes. Lo anterior, relacionado también con información acerca de lo dispuesto en el punto 3 del acuerdo N° 3 de la sesión 08-2020, del 30 de enero de 2020, referido a gestionar, con carácter prioritario, acuerdos con el propietario del terreno donde se ubica la planta de tratamiento del proyecto La Flor, con el propósito de concretar e implementar las acciones que técnica, financiera y legalmente sean más convenientes, para garantizar el correcto tratamiento de las aguas residuales.

Por otra parte, se concuerda con el Director Alvarado Herrera, en cuanto a la inconveniencia de que a esta fecha no se tenga un cronograma, claro y definitivo, para realizar y controlar las obras constructivas que requieren ambos proyectos, según lo requerido en los puntos 1 y 4 del acuerdo N° 3, de la sesión 08-2020, del 30 de enero de 2020.

Se acoge además una moción de la Directora Ulibarri Pernús, para establecer la presentación quincenal de informes de seguimiento a este tema, así como para conformar una comisión con miembros de este Órgano Colegiado, con el fin de darle seguimiento a las acciones que vaya realizando la Administración, en la atención de la problemática de ambos proyectos.

Para finalizar, también se respalda una propuesta de la Directora Presidenta, para que el Departamento Técnico haga un resumen donde se indique, con base en el estudio del TEC u otros estudios, cuáles son las causas de la degradación del material que a su vez causó el problema en las viviendas y en las condiciones de salud de quienes habitan las casas. Con base en este análisis, deberá emitirse una recomendación en cuanto a la necesidad de proceder a la contratación de una empresa especializada en materia constructiva habitacional, que determine el origen de los daños, así como los eventuales responsables de los defectos y errores constructivos de ambos proyectos, según lo dispuesto en el acuerdo N° 20 de la sesión 06-2018, del 29 de enero de 2019, reiterado con el acuerdo N° 2 de la sesión 64-2019, del 22 de agosto de 2019.

Minuto 27:15 (Grabación B) De conformidad con el análisis efectuado en torno a la información suministrada por la Administración, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 2** que se anexa a esta minuta. Acto seguido, se retira de la sesión la licenciada Camacho Murillo.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**4°** **Informe sobre el grado de cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2020, al 30 de junio de 2020**

Minuto 39:00 (Grabación B) Se conoce el oficio GG-IN07-0802-2020, del 17 de julio de 2020, mediante el cual, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva el informe sobre el cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2020, con corte al 30 de junio de 2020, elaborado bajo la coordinación de la Unidad de Planificación Institucional y que se adjunta a la nota UPI-IN01-112-2020 de esa dependencia. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

Para exponer los alcances del citado informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre el tema, se incorpora a la sesión la licenciada Magaly Longan Moya, jefe de la Unidad de Planificación Institucional, quien presenta los principales resultados de la valoración de cada uno de los cinco programas presupuestarios que se indican en el proceso de planificación y los que arrojaron una calificación global al 30 de junio de 2020, del 85%, según el desglose que procede a explicar.

Atiende varias consultas de los señores Directores sobre los indicados resultados, así como con respecto a las recomendaciones consignadas en el informe, y sobre lo cual se concluye que dada la urgencia de remitir este informe a la Contraloría General de la República, lo pertinente es aprobarlo en este momento, pero solicitando que este tema se incluya en la agenda de la próxima sesión, con el fin de hacer un análisis sobre las metas que no se han cumplido de forma satisfactoria. Lo anterior, según se consigna en el **Acuerdo N° 3** que se anexa a esta minuta. Acto seguido, se retira de la sesión la licenciada Longan Moya.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**5° Oficio de la Unidad de Cumplimiento Normativo, trasladando requerimiento de la empresa asesora KPMG, para asistir a una próxima sesión de la Junta Directiva**

Minuto 58:00 (Grabación B) Se conoce el oficio UCN-ME-001-2020 del 14 de julio de 2020, mediante el cual, la Unidad de Cumplimiento Normativo traslada un requerimiento de la empresa asesora KPMG, para asistir a una próxima sesión de la Junta Directiva, como espectadores y con el objetivo de analizar la dinámica de la sesión.

Sobre el particular, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 4** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**6° Oficio del Concejo Municipal de Puntarenas, solicitando información sobre la reglamentación vigente, para aplicar la ley que permite otorgar bonos a los habitantes de los territorios insulares**

Minuto 58:16 (Grabación B) Se conoce el oficio SM-440-07-2020 del 14 de julio de 2020, mediante el cual, el Concejo Municipal del cantón de Puntarenas, comunica el acuerdo tomado en su sesión N° 17 del 13 de junio de 2002, con el que, según las consideraciones que se indican en dicha resolución, solicita información a este Banco, sobre la reglamentación para aplicar la ley que permite otorgar bonos a los habitantes de los territorios insulares.

Al respecto, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 5** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**7° Oficio del Comité de Cumplimiento, remitiendo el informe sobre los temas tratados en el primer semestre de 2020**

Minuto 58:49 (Grabación B) Se conoce el oficio CC-IN01-005-2020 del 14 de julio de 2020, mediante el cual, el Comité de Cumplimiento somete a la consideración de esta Junta Directiva, un reporte sobre los principales temas tratados por dicho Comité, durante el primer semestre de 2020.

Sobre el particular, la Junta Directiva da por conocido dicho documento.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**8° Copia de oficio enviado por una empresa constructora a la Gerencia General, solicitando información y pronunciamiento formal, sobre la denuncia presentada contra una entidad autorizada, que tramitó operaciones de bono gestionadas por esa empresa**

Minuto 58:55 (Grabación B) Se conoce escrito del 13 de julio de 2020, por medio del cual, una empresa constructora le solicita a la Gerencia General, información y un pronunciamiento formal, sobre la denuncia presentada contra una entidad autorizada, que tramitó operaciones de bono gestionadas por esa empresa.

Al respecto, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 6** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

Minuto 59:15 (Grabación B) Siendo las veintidós horas con quince minutos, se levanta la sesión.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**ACUERDOS DE LA SESION ORDINARIA N° 55-2020**

**DEL 20 DE JULIO DE 2020**

## ACUERDO N°1:

**A)** Instruir a la Gerencia General, para que a raíz de lo afirmado por la Contraloría General de la República, el pasado jueves 16 de julio, durante su audiencia ante la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, solicite a ese ente contralor, información sobre las partidas del FOSUVI que, a criterio de esa Contraloría, corresponden a recursos libres pendientes de asignar, que se encuentran dentro del superávit específico y que pueden ser destinados a la adjudicación de nuevos subsidios en el presente año.

En función de la respuesta de la Contraloría General de la República, se valorará la conveniencia de solicitar a ese ente contralor, la ejecución de una sesión de trabajo con técnicos de ambas instituciones, para discutir y aclarar el tema de la ejecución de los recursos presupuestarios del FOSUVI.

**2)** Instruir a la Administración, para que según lo requerido en la sesión 54-2020, continúe implementando la estrategia de comunicación, para informar y sensibilizar a la opinión pública, a los grupos de interés y a los tomadores de decisión, respecto a la posición del BANHVI, sobre los efectos que tendría la reducción de los recursos del FOSUVI. Dada la coyuntura actual, deberá dársele particular énfasis, a desmentir las afirmaciones que se han dado en los últimos días, con respecto a que el BANHVI posee un superávit libre de recursos del FOSUVI.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°2:

Conocido el informe adjunto al oficio GG-ME-0803-2020, de la Gerencia General, sobre el avance en la ejecución del plan de acción, para lograr la recuperación de las viviendas de los proyectos Ivannia y La Flor, se acuerda:

**I.-** Instruir a la Administración, para que realice las siguientes acciones:

A) Presente un informe a esta Junta Directiva sobre el grado de ejecución del acuerdo N° 20 de la sesión 06-2018, reiterado con el acuerdo N° 2 de la sesión 64-2019, referidos a la instrucción para contratar los servicios profesionales de una empresa, especializada en materia constructiva habitacional, que determine el origen de los daños, así como los eventuales responsables de los defectos y errores constructivos de los proyectos Ivannia y La Flor.

Dicho informe deberá contener, además, un dictamen del Departamento Técnico donde se indique, con base en el estudio del TEC u otros estudios, cuáles son las causas de la degradación del material utilizado en la construcción de las viviendas de ambos proyectos, lo que a su vez causó los problemas en las viviendas y el riesgo de dañar la salud de sus habitantes. Como producto de este análisis, deberá recomendarse a esta Junta Directiva, sobre la necesidad de contratar los servicios profesionales de una empresa especializada en materia constructiva habitacional, según lo dispuesto en el citado acuerdo N° 20 de la sesión 06-2018.

B) Informe a este Órgano Colegiado, sobre lo actuado en los últimos dos años, con respecto a lo dispuesto en el acuerdo N° 1 de la sesión 45-2018, del 23 de agosto de 2018, particularmente en el inciso c), en cuanto a investigar la situación de la primera etapa del proyecto La Flor y las condiciones de la planta de tratamiento de aguas residuales. Lo anterior, sumado a un detalle acerca de lo dispuesto en el punto 3 del acuerdo N° 3, de la sesión 08-2020, referido a gestionar, con carácter prioritario, acuerdos con el propietario del terreno donde se ubica la planta de tratamiento del proyecto La Flor, con el propósito de concretar e implementar las acciones que técnica, financiera y legalmente sean más convenientes, para garantizar el correcto tratamiento de las aguas residuales.

C) Presente cada dos semanas a esta Junta Directiva, un informe de avance sobre las acciones ejecutadas para resolver la problemática de los proyectos Ivannia y La Flor.

**II.-** Se comisiona a los Directores Pérez Gutiérrez y Alvarado Herrera, para que con el apoyo de la Directora Ulibarri Pernús, le den un seguimiento riguroso a las gestiones que realice la Administración, para atender la problemática de ambos proyectos de vivienda, y presenten a esta Junta Directiva las recomendaciones que al respecto estimen pertinentes.

## Acuerdo Unánime.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°3:

**Considerando:**

**Primero:** Que mediante el oficio GG-IN07-0802-2020, de fecha 17 de julio de 2020, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, el informe sobre el grado de cumplimiento del Plan Operativo Institucional correspondiente al primer semestre de 2020, elaborado por la Unidad de Planificación Institucional y el cual se anexa a la nota UPI-IN01-112-2020 de esa dependencia.

**Segundo:** Que conocido dicho informe por esta Junta Directiva, lo procedente es aprobarlo y autorizar a la Gerencia General para que lleve a cabo los trámites correspondientes ante la Contraloría General de la República.

**Por tanto, se acuerda:**

**1)** Aprobar el informe sobre el grado de cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2020, correspondiente al primer semestre de 2020, de conformidad con los documentos que se adjuntan los oficios GG-IN07-0802-2020 y UPI-IN01-112-2020, de la Gerencia General y la Unidad de Planificación Institucional, respectivamente.

## 2) Se autoriza a la Gerencia General, para que realice el trámite de presentación correspondiente de dicho informe ante la Contraloría General de la República.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°4:

Instruir al Gerente General, para que en conjunto con la Presidenta de esta Junta Directiva, coordine la atención de lo expuesto por la Unidad de Cumplimiento Normativo, en el oficio UCN-ME-001-2020 del 14 de julio de 2020, según el cual, se informa del requerimiento de la empresa asesora KPMG, para asistir a una próxima sesión de la Junta Directiva, como espectadores y con el objetivo de analizar la dinámica de la sesión.

## Acuerdo Unánime.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°5:

Trasladar a la Administración, para que remita la información correspondiente, el oficio SM-440-07-2020 del 14 de julio de 2020, mediante el cual, el Concejo Municipal del cantón de Puntarenas, comunica el acuerdo tomado en su sesión N° 17 del 13 de junio de 2020, con el que, según las consideraciones que se indican en dicha resolución, solicita información a este Banco, sobre la reglamentación para aplicar la ley que permite otorgar bonos a los habitantes de los territorios insulares.

## Acuerdo Unánime.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°6:

Instruir a la Gerencia General, para que conforme lo resuelto en la sesión 54-2020, atienda de inmediato el requerimiento planteado en el escrito del 13 de julio de 2020, por medio del cual, una empresa constructora le solicita a la Gerencia General, información y un pronunciamiento formal, sobre la denuncia presentada contra una entidad autorizada, que tramitó operaciones de bono gestionadas por esa empresa.

## Acuerdo Unánime.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***